



Colonia Tirolesa, 14 de Julio de 2023.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, Art. 186 y la Ley 8102, Art. 49. inc. 10 y art. 50;

Y Considerando:

Que se presentó en la Municipalidad de Colonia Tirolesa una nota suscripta por la Sub comisión de bochas Club Familia Trentina en la cual solicita que la Municipalidad sea sponsor en la indumentaria de los jugadores de dicho club;

Que es importante para la Municipalidad colaborar y apoyar a los clubes locales, contenedores de niños, jóvenes y familias en general, por lo cual se otorgara una ayuda económica de \$40.000 (cuarenta mil) para tal fin;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Otorgase el pago de \$40.000 (pesos cuarenta mil) la Sub comisión de bochas Club Familia Trentina de nuestra localidad por la publicidad de Municipalidad en la Indumentaria de los jugadores del Club.

Art. 2º: Refréndese el presente por el Señor Secretario de Gestión y Asuntos institucionales.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Decreto N°:085/2023 BIS

REMIGIO O. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLES.

Viernes 12 de Mayo de 2023:

De mi mayor consideración me dirijo a usted Señor Intendente en calidad de Presidente de la Subcomisión de Bochas del Club Familia Trentina con motivo de solicitarle sea la Municipalidad una de las firmas que sponsoreen nuestra indumentaria que está próxima a confeccionarse para nuestros jugadores.

El monto solicitado a cada firma ha sido de \$40.000. Esperamos desde ya su respuesta, con confianza plena sea positiva, en vistas de la importancia que conlleva el desarrollo de actividades deportivas como estas, en las cuales participan todas las edades y géneros sin distinción alguna.

Desde ya le saludo y agradezco atentamente.

Guido Ceato
SubComisión de Bochas Club Familia Trentina
El Bajo - Colonia Tirolesa

